



Copia fiel del Original

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 00000223-2017/GOB. REG. TUMBES-GR

Tumbes, 06 SEP 2017

VISTO:

VISTOS: Proveído S/N, de fecha 12 junio de 2017, INFORME N°357-2017-GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GGR-ORAJ, Informe N° 328-2017/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES - GGR-ORAJ, INFORME N° 043-2017/GOBIERNO REREGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, TEXTO UNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS-TUSNE DE LA DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA TUMBES, OFICIO N° 606-2017-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRAT-OPP, RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 249-2016/GOB.REG.TUMBES-P, RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 497-2016/GOB.REG.TUMBES-GR, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art. 191° de la Constitución Política del Perú, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27783, se crean los Gobiernos Regionales en cada uno de los Departamentos del país como Personas Jurídicas de Derecho Público con Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su Administración Económica y Financiera un pliego Presupuestal.

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, Capítulo XIV, Título IV de la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización, y el Artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, los Gobiernos Regionales, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, concordante con el Artículo IV del Título Preliminar de la Ley del Procedimiento Administrativo General - Ley N° 27444, que consagra los principios rectores del Procedimiento Administrativo, erigiéndose el de legalidad, debido procedimiento, verdad material entre otros.

Que, mediante INFORME N° 043-2017/GOBIERNO REREGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, de fecha 02.06.2017; la Sub Gerente de desarrollo institucional de la Gerencia regional de planeamiento, presupuesto y acondicionamiento territorial Mg. MARIA DEL PILAR LADINES ROMERO informa que a la fecha el Gobierno Regional tumbes contiene en el Texto Único de servicios no Exclusivos - TUSNE los siguientes servicios:



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Copia fiel del Original

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 00000223-2017/GOB. REG. TUMBES-GR

Tumbes, 06 SEP 2017

UNIDAD ORGANICA	SERVICIOS NO EXCLUSIVOS
Sub Gerencia de Acondicionamiento Territorial	2
Dirección Regional de Salud	1,185
Hospital de apoyo "JAMO" II-2	2,543
Sede Gobierno Regional Tumbes	07
Dirección Regional de Agricultura	78
TOTAL SERVICIOS NO EXCLUSIVOS	3,815

Que, mediante RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 249-2016/GOB.REG.TUMBES-P, se resuelve aprobar el TEXTO UNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS- TUSNE, del pliego del Gobierno Regional de Tumbes, el mismo que consta de sesenta y un (61) servicios, detallados en tres (3) folios.

Que, mediante RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 497-2016/GOB.REG.TUMBES-GR, se resuelve AMPLIAR la Resolución Ejecutiva Regional N° 249-2016/GOB.REG.TUMBES-P que aprueba el TUSNE del pliego regional de Tumbes.

Con la Visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia General Regional y la Secretaría General del Gobierno Regional Tumbes;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR PROCEDENTE LA ACTUALIZACION DEL TEXTO UNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS - TUSNE DE LA DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA - TUMBES, aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 0497-2016/GOB.REG.TUMBES-GR, con la incorporación de 78 servicios no exclusivos.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución a las Oficinas competentes de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes, y a la Dirección Regional de Agricultura para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


 GOBIERNO REGIONAL TUMBES
 Prof. Teresa Beatriz Quintana Delgado
 Gobernadora Regional (e)

